

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO KERENDA RESIDENCIAL**

En la ciudad de Santa Catarina, Nuevo León, siendo las 19:00 horas del día 12 de mayo de 2025, de conformidad a la Convocatoria de mayo de 2025, la cual fuera debidamente publicada de conformidad a los artículos 52, 55, 56, 59, 61 y demás correlativos del Reglamento Interno del Régimen de Propiedad en Condominio de Condominio Kerenda Residencial, se reunieron en el Salón de Eventos ubicado en Planta Baja de la Torre 2 del Residencial en Propiedad en Condominio ubicado en la calle Francisco Villa 170 Colonia Las Montañas, en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León, los condóminos cuyos nombres y firmas aparecen en la Lista de Asistencia que por separado se levantó y que se anexa a la presente acta formando parte íntegra de la misma, mediante la cual se hace constar que los condóminos que comparecieron por medio de representante, los mismos fueron debidamente acreditados de conformidad a la documentación presentada y que se anexa a la presente acta, presidiendo la presente Asamblea los señores Jaime Castrellón Rodríguez y Fernando Méndez Vargas como Secretario de la misma, con el objeto de celebrar la presente Asamblea General Ordinaria.

Enseguida se dio lectura al Orden del Día elaborado para la presente Asamblea.

- I. Lista de Asistencia y Designación de escrutadores.
- II. Presentación y en su caso aprobación del Informe del Comité Consultivo y de Vigilancia.
- III. Presentación y en su caso aprobación del Informe de la Administración del Ejercicio 2024.
- IV. Discusión y en su caso aprobación del presupuesto anual de operación, cuota de mantenimiento y fondo de reserva para el ejercicio 2025 y otros que sean necesarios para la operación.
- V. Nombramiento y/o ratificación de los miembros del Comité Consultivo y de Vigilancia, y revocación y otorgamiento de poderes.
- VI. Nombramiento y/o ratificación de Departamentos Kerenda Valle Poniente A. C. como administración, y otorgamiento de poderes.
- VII. Nombramiento de delegado especial para protocolizar el Acta de Asamblea ante notario.

Y a continuación se procedió al desahogo de los puntos contenidos en el Orden del Día, como sigue:

**I: Lista de Asistencia y designación de escrutadores.**

Al inicio de la Asamblea se solicitó a todos los condóminos que procedieran a pasar a firmar la Lista de Asistencia, la cual fue debidamente firmada por los condóminos o sus representantes legales, según fuera el caso.

Acto continuo se procedió a solicitar a 2 (dos) voluntarios que fungieran como escrutadores, designándose a los C.C. Gabriela María Ruiz Carrera y Rodrigo Yturria García en tales funciones, quienes constataron que se cumple con el quórum requerido para primera convocatoria teniendo un porcentaje de 58.96%. Acto seguido y en virtud de estar presente el quórum estatutario necesario para desarrollar la Asamblea, el Presidente declaró

legítimamente instalada la Asamblea y con aptitud para tratar y resolver los asuntos que la motivan, siguiendo los puntos de siguiente orden del día.

### RESOLUCIÓN:

**UNICA:** Se designan para fungir como escrutadores de la presente Asamblea General Ordinaria a los C.C. Gabriela María Ruiz Carrera y Rodrigo Yturria García

#### II: Presentación y en su caso aprobación del informe del Comité Consultivo y de Vigilancia.

El Presidente de la Asamblea presentó el informe de actividades del Comité Consultivo y de Vigilancia por el periodo 2024 explicando a los condóminos las actividades que se llevaron a cabo. Los condóminos después de deliberar ampliamente sobre la información presentada, por mayoría de votos, tomaron las siguientes:

### R E S O L U C I Ó N:

**UNICA:** Los condóminos aprueban por mayoría de votos el informe presentado.

#### III: Presentación y en su caso aprobación del informe de la administración del ejercicio 2024.

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente de la asamblea presentó a los condóminos un Informe detallado de la Información Financiera del año 2024 tal y como se describe a continuación:

### INFORME FINANCIERO EJERCICIO 2024

**banregio**

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple. BANREGIO Grupo Financiero  
AV. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ 209 - 12 PARQUE CORPORATIVO UCALY  
SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L. C.P. 66278  
R.F.C. BRM940216E08

**ESTADO DE CUENTA UNICO**  
del 01 al 31 de DICIEMBRE 2024  
Corte al Día 31 - 31 Días  
Cliente: 012-04847

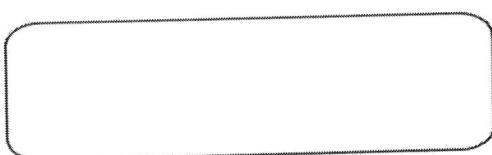
  
KERENDA  
VALLE PONIENTE



DEPARTAMENTOS VALLE PONIENTE A.C.

FRANCISCO VILLA TORRE 1 170  
LAS MONTABAS  
SANTA CATARINA, NUEVO LEON  
CP: 66197  
RFC: DVP130423N35  
Persona Moral

012-MIRASIERRA



Disp. Gasto corriente

Productos Pesos	Cuenta	Saldo Anterior	Intereses	Saldo Actual	Saldo Promedio	ISR	%
Cheques	001-5	630,145.07	0.00	437,351.82	648,528.78	0.00	58.95
CUENTA NARANJA NEGOCIO		630,145.07	0.00	437,351.82	648,528.78	0.00	58.95
Intermediación con Valores							

Inversión

# INFORME FINANCIERO EJERCICIO 2024



## INTERESES DEVENGADOS POR LA INVERSIÓN 2024

Mes	Inversión inicial	Inversión final	Retiro de Inversión	Rendimiento
Enero	\$ 696,523.18	\$ 702,845.14	\$ -	\$ 6,321.96
Febrero	\$ 702,845.14	\$ 708,420.22	\$ -	\$ 5,575.08
Marzo	\$ 708,420.22	\$ 713,780.83	\$ -	\$ 5,360.61
Abril	\$ 713,780.83	\$ 720,052.11	\$ -	\$ 6,271.28
Mayo	\$ 720,052.11	\$ 726,171.02	\$ -	\$ 6,118.91
Junio	\$ 726,171.02	\$ 731,584.82	\$ -	\$ 5,413.80
Julio	\$ 731,584.82	\$ 738,202.54	\$ -	\$ 6,617.72
Agosto	\$ 738,202.54	\$ 744,744.94	\$ -	\$ 6,542.40
Septiembre	\$ 744,744.94	\$ 323,044.42	\$ 421,700.52	\$ -
Octubre	\$ 323,044.42	\$ 325,314.31	\$ -	\$ 2,269.89
Noviembre	\$ 325,314.31	\$ 327,963.25	\$ -	\$ 2,648.94
Diciembre	\$ 327,963.25	\$ 330,604.51	\$ -	\$ 2,641.26
<b>Total</b>				<b>\$ 53,140.59</b>

INVERSIÓN 2024													
	\$5,600,000.00	\$5,576,06	\$5,360,61	\$6,271,02	\$6,338,01	\$6,419,80	\$6,617,72	\$6,048,40					
	\$6,400,000.00	\$6,383,96	\$5,576,06	\$5,360,61	\$6,271,02	\$6,338,01	\$6,419,80	\$6,617,72	\$6,048,40				
	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	
<b>KERENDA 2024</b>													
FLUJO DE INGRESOS 2024													
Saldo Inicial	\$149,397.61	\$285,610.84	\$ 626,035.91	\$ 542,540.15	\$ 570,631.32	\$ 838,599.17	\$ 612,899.88	\$ 335,936.20	\$ 94,681.56	\$ 573,260.76	\$ 397,415.87	\$ 630,145.07	\$ 3,919,893.08
Ingresos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
Cuotas Mantenimiento	\$ 392,096.44	\$ 399,515.76	\$ 298,350.65	\$ 281,490.04	\$ 351,260.34	\$ 344,197.76	\$ 269,382.76	\$ 319,890.36	\$ 306,511.78	\$ 297,926.55	\$ 317,520.51	\$ 273,749.76	\$ 3,719,113.57
Anualidades	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 160,875.00	\$ -	\$ 160,875.00
Ingresos por eventos	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Ingreso por cuenta vencida	\$ 24,203.82	\$ 79,192.59	\$ 6,700.00	\$ 19,867.00	\$ 17,444.50	\$ 6,700.00	\$ 44,575.00	\$ 25,000.00	\$ 48,586.66	\$ 74,963.80	\$ 27,884.00	\$ 12,198.00	\$ 387,325.17
Ingreso por cuenta anticipada	\$ 10,788.04	\$ 5,791.00	\$ -	\$ 14,462.00	\$ 16,842.26	\$ -	\$ -	\$ 21,333.00	\$ 19,849.00	\$ 14,460.00	\$ 10,539.00	\$ -	\$ 113,796.30
Cuota extraordinaria	\$ -	\$ -	\$ 93,023.00	\$ 121,026.87	\$ 41,967.53	\$ 19,359.40	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 50,825.00	\$ -	\$ -	\$ 331,702.00
Fondo de reserva	\$ -	\$ -	\$ 33,325.00	\$ 3,368.00	\$ 36,948.60	\$ 14,651.40	\$ -	\$ 9,000.00	\$ 135,493.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 234,577.00
Ajusta fondo de reserva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 425,878.53	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 425,878.53
Tarjetas de Acceso	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,846.00
Pequeños identificados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,246.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,246.00
Cheque devuelto	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 76,764.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 76,764.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 393,028.30</b>	<b>\$ 396,499.35</b>	<b>\$ 431,798.65</b>	<b>\$ 442,405.91</b>	<b>\$ 464,255.23</b>	<b>\$ 384,908.76</b>	<b>\$ 304,957.76</b>	<b>\$ 455,997.76</b>	<b>\$ 527,225.97</b>	<b>\$ 573,260.76</b>	<b>\$ 532,564.57</b>	<b>\$ 285,967.76</b>	<b>\$ 5,499,278.57</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 542,667.91</b>	<b>\$ 642,110.19</b>	<b>\$ 1,057,834.56</b>	<b>\$ 984,946.06</b>	<b>\$ 1,034,866.55</b>	<b>\$ 1,221,507.93</b>	<b>\$ 917,857.64</b>	<b>\$ 791,733.96</b>	<b>\$ 921,907.53</b>	<b>\$ 1,147,129.31</b>	<b>\$ 925,960.44</b>	<b>\$ 916,112.83</b>	<b>\$ 9,413,171.65</b>
Egresos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
Egresos Fijos	\$ 294,157.07	\$ 16,014.28	\$ 465,745.73	\$ 385,865.40	\$ 118,161.82	\$ 532,213.14	\$ 566,921.43	\$ 260,866.76	\$ 247,896.85	\$ 749,713.43	\$ 299,835.37	\$ 473,761.01	\$ 4,417,012.29

CEDULA CONTABLE													
Al 01 de diciembre 2024													
Total Ingresos al 31.12.2024		Más											<b>\$ 630,145.07</b>
Total en banco al 31.12.2024													<b>\$ 916,112.85</b>
Total inversión en banco		Más											<b>\$ 1,246,717.36</b>
Total de cuentas por cobrar													<b>\$ 309,466.33</b>
Cuentas por cobrar Cuota de Mito.													<b>\$ 74,692.33</b>
Cuentas por cobrar Cuota Extraordinaria													<b>\$ 83,060.00</b>
Cuentas por Cobrar Fondo de reserva													<b>\$ 151,714.00</b>
Saldo total incluyendo Cuentas por cobrar													<b>\$ 1,556,183.69</b>
Gastos fijos		Menos											<b>\$ 1,077,422.68</b>
Cuentas por pagar a diciembre 2024		Menos											<b>\$ 1,027,722.68</b>
Subtotal													
Total inversión en banco		Menos											<b>\$ 330,604.51</b>

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea invito a los presentes a que se formularan algunas otras preguntas y que se plantearan las dudas que tuvieran dichos asistentes en relación con dicho informe.

Posteriormente y una vez revisado los informes y atendidas las preguntas hechas por los asistentes, se adoptó la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

**UNICA:** Los condóminos no aprueban por mayoría de votos el informe financiero del año 2024, en los términos en el que dicho informe fue presentado, quedando pendiente la revisión de los mismos y proceder conforme a derecho en caso de alguna irregularidad en los mismos.

### IV: Discusión y en su caso aprobación del presupuesto anual de operación, cuota de mantenimiento, fondo de reserva para el ejercicio 2025 y otros que sean necesarios para la operación.

El Presidente de la Asamblea presentó el presupuesto de operación para el ejercicio 2025.

Por último, se procedió a exponer por departamento el monto correspondiente a cuotas de mantenimiento con el porcentaje propuesto de incremento, para quedar como sigue:

DEPARTAMENTO	CUOTA 2023	Incremento 5.3%	CUOTA 2024	DEPARTAMENTO	CUOTA 2023	Incremento 5.3%	CUOTA 2024
201	\$ 6,529	\$ 346	\$ 6,875	606	\$ 5,358	\$ 284	\$ 5,642
202	\$ 4,891	\$ 259	\$ 5,150	701	\$ 6,527	\$ 346	\$ 6,873
203	\$ 5,792	\$ 307	\$ 6,099	702	\$ 4,891	\$ 259	\$ 5,150
204	\$ 6,868	\$ 364	\$ 7,231	703	\$ 5,792	\$ 307	\$ 6,099
205	\$ 5,118	\$ 271	\$ 5,389	704	\$ 6,868	\$ 364	\$ 7,231
206	\$ 5,358	\$ 284	\$ 5,642	705	\$ 5,118	\$ 271	\$ 5,389
301	\$ 6,527	\$ 346	\$ 6,873	706	\$ 5,358	\$ 284	\$ 5,642
302	\$ 4,891	\$ 259	\$ 5,150	801	\$ 6,527	\$ 346	\$ 6,873
303	\$ 5,792	\$ 307	\$ 6,099	802	\$ 4,891	\$ 259	\$ 5,150
304	\$ 6,868	\$ 364	\$ 7,231	803	\$ 5,792	\$ 307	\$ 6,099
305	\$ 5,118	\$ 271	\$ 5,389	804	\$ 6,868	\$ 364	\$ 7,231
306	\$ 5,358	\$ 284	\$ 5,642	805	\$ 5,118	\$ 271	\$ 5,389
401	\$ 6,527	\$ 346	\$ 6,873	806	\$ 5,358	\$ 284	\$ 5,642
402	\$ 4,891	\$ 259	\$ 5,150	901	\$ 6,527	\$ 346	\$ 6,873
403	\$ 5,792	\$ 307	\$ 6,099	902	\$ 4,891	\$ 259	\$ 5,150
404	\$ 6,866	\$ 364	\$ 7,230	903	\$ 5,792	\$ 307	\$ 6,099
405	\$ 5,118	\$ 271	\$ 5,389	904	\$ 6,868	\$ 364	\$ 7,231
406	\$ 5,358	\$ 284	\$ 5,642	905	\$ 5,118	\$ 271	\$ 5,389
501	\$ 6,527	\$ 346	\$ 6,873	906	\$ 5,358	\$ 284	\$ 5,642
502	\$ 4,891	\$ 259	\$ 5,150	1001	\$ 6,527	\$ 346	\$ 6,873
503	\$ 5,792	\$ 307	\$ 6,099	1002	\$ 4,891	\$ 259	\$ 5,150
504	\$ 6,868	\$ 364	\$ 7,231	1003	\$ 5,792	\$ 307	\$ 6,099
505	\$ 5,118	\$ 271	\$ 5,389	1004	\$ 6,868	\$ 364	\$ 7,231
506	\$ 5,358	\$ 284	\$ 5,642	1005	\$ 5,118	\$ 271	\$ 5,389
601	\$ 6,527	\$ 346	\$ 6,873	1006	\$ 5,358	\$ 284	\$ 5,642
602	\$ 4,891	\$ 259	\$ 5,150	1101	\$ 11,671	\$ 619	\$ 12,289
603	\$ 5,792	\$ 307	\$ 6,099	1102	\$ 10,907	\$ 578	\$ 11,485
604	\$ 6,868	\$ 364	\$ 7,231	1104	\$ 6,862	\$ 364	\$ 7,225
605	\$ 5,118	\$ 271	\$ 5,389	1105	\$ 5,090	\$ 270	\$ 5,360

### RESOLUCIÓN:

**UNICA:** Los condóminos aprueban por mayoría de votos, el presupuesto de forma general para el año 2025 y un incremento del 10% (diez por ciento) a la cuota de mantenimiento, efectiva a partir del mes de junio del año en curso. Asimismo, se acordó reconstituir el fondo de reserva en términos del artículo correspondiente del Reglamento, por un monto equivalente a dos meses de mantenimiento, bajo el nuevo importe aprobado.

**V: Nombramiento y/o ratificación de los miembros del Comité Consultivo y de vigilancia y revocación y otorgamiento de poderes.**

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, el Presidente de la asamblea invita a los presentes para formar parte del Comité Consultivo y de Vigilancia y en respuesta las siguientes personas manifestaron su intención y disponibilidad para formar parte del Comité:

Presidente: Jaime Castrellon Rodriguez  
Secretario: Fernando Mendez Vargas  
Tesorero: José de Jesús Sánchez Koch  
Vocal 1: Jose Arellano Ramirez  
Vocal 2: Laura Gabriela Tapia Pineda  
Vocal 3: Gustavo Alfonso Perez Mendoza  
Vocal 4: Maria Juana Dube Campero  
Vocal 5: Maria Eugenia Salazar Romo  
Vocal 6: Reynaldo Alberto Garza Aldape

La asamblea adopto las siguientes:

**RESOLUCIONES:**

**PRIMERA:** Se aprueba por mayoría de votos designar como miembros del Comité Consultivo y de Vigilancia a las siguientes personas:

Presidente: Jaime Castrellon Rodriguez  
Secretario: Fernando Mendez Vargas  
Tesorero: José de Jesús Sánchez Koch  
Vocal 1: Jose Arellano Ramirez  
Vocal 2: Laura Gabriela Tapia Pineda  
Vocal 3: Gustavo Alfonso Perez Mendoza  
Vocal 4: Maria Juana Dube Campero  
Vocal 5: Maria Eugenia Salazar Romo  
Vocal 6: Reynaldo Alberto Garza Aldape

**SEGUNDA:** Para que los miembros del Comité puedan realizar un mejor desempeño en las actividades inherentes al cargo, se otorga a los C.C. Jaime Castrellon Rodriguez con RFC número CARJ850508NH5 Fernando Mendez Vargas con RFC número MEVF770215HR2, Jose de Jesus Sánchez Koch con RFC número SAKJ7708295X7, Jose Arellano Ramirez con RFC número AERJ770906IH8 y Laura Gabriela Tapia Pineda con RFC número TAPL620413KD7, los siguientes poderes y facultades que podrán ser ejercidos de forma individual:

A).- PODER GENERAL DELEGABLE PARA PLEITOS Y COBRANZAS, que se le concede con todas las facultades generales y especiales que para su ejercicio, requieran cláusula especial de acuerdo con lo previsto en el Artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro, párrafo (I) primero y (2587) dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, sus correlativos los Artículos (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, párrafo (I) primero y (2481) dos mil cuatrocientos ochenta y uno, del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León, y los Artículos correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Distrito Federal, estando facultado por consiguiente, entre otras cosas, para representar a la Sociedad, frente a todo

tipo de autoridades, dependencias, entidades federativas, estatales o municipales, sea de la especie y de la denominación que fueren y frente a toda clase de personas morales y personas físicas; para presentar toda clase de demandas contestarlas y desistirse de ellas cuando en su opinión fuere conveniente; para interponer recursos o defensas; para ofrecer y desahogar pruebas; para interrogar y tachar testigos; para renunciar a términos o plazos, para renunciar a competencias o jurisdicciones, cuando sea permitido por la Ley; para comprometer en árbitros o someterse a procedimientos arbitrales; para absolver y articular posiciones; para impugnar o recusar jueces; para recibir pagos; para presentar denuncias, acusaciones o querellas de naturaleza penal y para desistirse de ellas; para convertirse en tercero coadyuvante en el ejercicio de la acción penal y conceder perdones; para presentar demandas de amparo y desistirse de ellas cuando convenga a los intereses de la Sociedad; en general, para invocar procesos y acciones de naturaleza civil, mercantil, penal, laboral, administrativa o de cualquier otras especies, entendiéndose que la numeración de facultades contenida en este inciso es de carácter ejemplificativo y de ninguna manera limitativo. En consecuencia, la Apoderada General podrá asistir a las audiencias de cualquier procedimiento Civil, gozando con las facultades a que se refiere el Artículo (78) setenta ocho del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de sean judiciales (Civiles o Penales) Administrativas, Agrarias o del Trabajo tanto del orden Federal como Local, en toda la extensión de la República Mexicana o del Extranjero, en Juicio o fuera de él, promover toda clase de juicios de carácter Civil, Mercantil, Administrativo, Fiscal, Penal, Penal, Laboral o Agrario, incluyendo el Juicio de Amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de cualquier juicio o procedimiento, incluso del Juicio de Amparo; Interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos; consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio; contestar las demandas que se interpongan en contra del poderdante; así mismo se le otorgan los poderes necesarios en materia penal para formular y presentar querellas, denuncias, acusaciones, y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite, reconocer firmas, documentos y redarguir de falsos los que se presenten por la contraria; presentar testigos, ver protestar a los de la contraria, interrogarlos y repreguntarlos, articular y absolver posiciones, transigir y comprometer árbitros y recusar magistrados, jueces y demás funcionarios, con causa o bajo protesta de Ley, así como nombrar peritos.

B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del párrafo segundo del Artículo (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil en el estado de Nuevo León, del Artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus concordantes de los Códigos Civiles de las distintas entidades federativas de la República Mexicana y el Distrito Federal y del Artículo (10) diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles a fin de que administre y lleve a cabo toda clase de Actos de Administración respecto de los bienes y negocios de la Sociedad.

C).- PODER GENERAL DELEGABLE PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, con las siguientes facultades: En los juicios o procedimientos laborales tendrá la REPRESENTACION LEGAL a que se refieren los artículos (11) once, (692) seiscientos noventa y dos fracciones (II) Segunda y (III) Tercera, (694) seiscientos noventa y cuatro, (695) seiscientos noventa y cinco, (786) setecientos ochenta y seis y (876) ochocientos setenta y seis, fracciones (I) Primera y (IV) Cuarta, y (899) ochocientos noventa y nueve, en relación con lo aplicable con las normas de los capítulos (XII) Décimo Segundo y (XVII) Décimo Séptimo del Título (XIV) Catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos que en materia de personalidad se refieran dichos dispositivos legales. En consecuencia el apoderado designado podrá comparecer a juicio laboral con todas las atribuciones y facultades, generales y especiales que requieran Cláusula Especial conforme a la Ley autorizado para que pueda comprometer Conciliación a la empresa y además podrá en nombre de la misma absolver posiciones,

transigir o convenir con la contraparte obligándose la Poderdante a lo convenido; podrá concurrir en representación de la sociedad a la audiencia de conciliación demanda y excepciones y ofrecimientos y admisión de pruebas, con las atribuciones más amplias, ratificando la Poderdante todo lo que el apoderado haga en la Audiencia

D).- PODER CAMBIARIO, en los términos de los Artículos (10) diez y (85) ochenta y cinco, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, pudiendo en nombre de la Sociedad otorgar, suscribir, avalar, endosar y negociar títulos de crédito y abrir y cancelar las cuentas bancarias a nombre de la Sociedad, autorizar y designar personas que giren a cargo de las mismas.

E).- PODER GENERAL DELEGABLE PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURO SOCIAL, para representar a la Sociedad conjunta o separadamente de acuerdo al segundo párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y artículos correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana y el Distrito Federal, para que formule, presente y firme declaraciones, atienda requerimientos, realice, reciba y se les haga toda clase de notificaciones, solicite constancias de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, formule, presente y firme todo tipo de avisos y realice todos los trámites fiscales y administrativos que se requieran de conformidad con las disposiciones fiscales, federales, locales o municipales, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, y cualquiera de sus dependencias, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa la Administración General de Grandes Contribuyentes y/o su Administración General Jurídica de Ingresos y/o su Administración General de Auditoría Fiscal Federal y/o su Administración General de Recaudación, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y ante cualquier otra autoridad, agencia, dependencia, dirección, delegación u oficina de naturaleza tributaria, ya sean estas de carácter estatal, federal o local, teniendo la facultad especialmente para presentar, firmar, recibir y notificar en nombre de la Sociedad, toda clase de declaraciones, avisos y solicitudes fiscales y del Seguro Social, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa, las del Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Empresarial a Tasa Única y cualquier otro impuesto federal, estatal o municipal, así como para solicitar las devoluciones de contribuciones e impuestos, sean estas anuales, provisionales, semestrales, trimestrales, mensuales o de cualquier otro tipo. De igual forma, el Apoderado está facultado para llevar a cabo todos los trámites necesarios y firmar toda la documentación relacionada para solicitar y obtener el Certificado de Firma Electrónica Avanzada de la Sociedad ante el Servicio de Administración Tributaria. Así como para comparecer, conjunta o separadamente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de formular y presentar avisos de altas o bajas que procedan ante este Instituto, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, interponer consultas, dar avisos de controversias, en general presentarse a tratar asuntos que conciernan a la Sociedad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

F).- OTORGAMIENTO DE PODERES, conferir Poderes Especiales o Generales con facultades de sustitución o sin ellas, delegando todas o parte de las atribuciones en ellos conferidas y revocarlos total o parcialmente, sin que por esto se entiendan disminuidas sus atribuciones.

**VI: Nombramiento y/o ratificación de Departamentos Valle Poniente A.C. como administración y otorgamiento de poderes:**

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, el Presidente de la asamblea invita a los Condóminos para ratificar a la Asociación Civil denominada Departamentos Valle Poniente A.C. como Administrador del Condominio.

Los condóminos después de deliberar ampliamente sobre la información presentada, por mayoría de votos tomaron la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ÚNICA:** Los presentes aprueban por mayoría de votos designar a la asociación denominada Departamentos Valle Poniente A.C. como Administrador del Condominio.

**VII: Nombramiento del Delegado Especial para protocolizar el acta de asamblea ante notario.**

Los presentes finalmente procedieron a la designación a los CC. Jaime Castrellón Rodríguez y Mayra Guadalupe Cardona Moreno como delegados especiales para que acudan conjunta o separadamente ante el Notario Público de su elección para protocolizar el Acta levantada en el caso de que lo estimen necesario.

Habiéndose desahogado la totalidad de los puntos del Orden del Día, se levantó la sesión y se hizo constar, para todos los efectos legales a los que hubiere lugar, que durante todo el tiempo en que se desarrolló esta Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes los condóminos mencionados en la lista de asistencia suscrita por quien fungió como Escrutadores.

Se dio por concluida la Asamblea el mismo día 12 de Mayo de 2025, firmándose la presente acta para constancia quien actuó como Presidente, según lo dispuesto por el Reglamento del Condominio, y el Secretario nombrado en esta Asamblea.

PRESIDENTE

SECRETARIO

Jaime Castrellon Rodriguez

Fernando Mendez Vargas

ESCRUTADOR

ESCRUTADOR

Gabriela Maria Ruiz Carrera

Rodrigo Yturria Garcia